

de Felipe Clemente y Rafael Mazarain Saes, y
acuerdos que a las mismas recayeron en veinte y
siete de Enero ultimo, cuyo infirme dice asi: "Esta
comision debe manifestar al Excmo Ayuntamiento
en cumplimiento al anterior acuerdo; que ha pasado
acompañada del perito de Ciudad Antonio Morata
a la Parroquia de S. Cristoval, Cabero y Pincero y
Calle que llaman de D. Melchor Navarro, sitio que
el Felipe Clemente y Rafael Mazarain tienen soli-
citado para edificar una casa habitacion; y siendo
Reconocido, la comision cree es conveniente y por
necesidad se le conceda el permiso, y se proceda a
la medicion del terreno solicitado, toda vez que
obligue pagar a los propios de esta poblacion el censo
o pension annua que correspondas. An lo cree la com
sin embargo la municipalidad acordara lo que
tenga por conveniente, advirtiendos que deve tener
en consideracion en sentir de la comision para su
la anticipacion de tiempo en las solicitudes. Lo acordó
diez y siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y
siete". Y la Ciudad acordó: vuelva el expediente
a la expresada comision para que manifieste
que condiciones deba otorgarse la concesion pretendida.
Se dió cuenta de una instancia de Joaquín



